

Quito, 18 de Marzo del 2013

Señores Accionistas

ACRIMECSA DEL ECUADOR SA

De mis consideraciones:

He procedido a revisar y analizar los Estados Financieros y los libros contables de la empresa ACRIMECSA DEL ECUADOR S.A. correspondientes al ejercicio económico cortado al 31 de Diciembre del 2012 y producto de esta labor a mi encomendada me permito emitir el siguiente informe:

1.- La administración de la Compañía ha dado cumplimiento a las diferentes disposiciones reglamentarias y estatutarias que gobiernan el funcionamiento y actividades de la empresa, en todos sus aspectos; así como también se observa cumplimiento a las resoluciones pertinentes de la Junta General de Accionistas.

2.- Se han suscrito todas las cartas pertinentes a las juntas tanto ordinarias como extraordinarias de la Compañía, sus libros sociales y expedientes se encuentran actualizados a la presente fecha.

3.- Se ha dado cumplimiento a las disposiciones contempladas en la Legislación laboral ecuatoriana en los haberes que les corresponden a cada uno de los trabajadores que colabora con esta empresa.

4.- Debo señalar a ustedes que la actividad económica y operativa de la Compañía se ha desarrollado en forma normal y razonable durante el ejercicio terminado al 31 de diciembre del 2012.

5.- Los estados financieros en mi opinión, reflejan la realidad de la empresa, y todas las operaciones guardan correspondencia con los libros y registros contables.

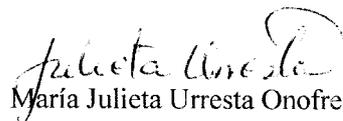
Estos estados financieros, han sido elaborados, cumpliendo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

6.- No se conoce de la existencia de litigio o denuncia alguna que afecte a la compañía.

Se ha dado cumplimiento entonces a todas las obligaciones que me corresponden respecto de informar a Uds.

Por lo anteriormente manifestado, considero precedente que los señores socios, aprueben a los estados financieros de la compañía correspondientes al ejercicio 2012.

Atentamente



María Julieta Urresta Onofre

C.I. 040071109-9

Comisario